



Expte. B-207-14 **BLOQUE FRENTE RENOVADOR** Proyecto de Resolución Ref. Declarar de Interés Municipal el Segundo Festival de la Tierra Fértil-Estación Urquiza- “La Tierra que Canta y Baila” a realizarse el 7 de marzo de 2015.-

**VISTO:**

Que los eventos culturales en los pueblos generan un importante involucramiento de los vecinos, con un sentimiento de pertenencia y recuperación de identidad y;

**CONSIDERANDO:**

Que el evento cultural realizado el 8 de marzo de 2014 en la localidad de Urquiza motivo el interés de las instituciones del pueblo en la participación y consolidación del mismo a partir de las manifestaciones artísticas locales en baile, artesanías y grupo de canto.

Que una vez más a partir de la iniciativa del músico y vecino de Urquiza, Claudio Santamaría se llevará a cabo el día 7 de marzo de 2015 el “2º FESTIVAL DE LA TIERRA FÉRTIL – Estación Urquiza la tierra que canta y baila,

Que en esta oportunidad contará con la participación de todas las instituciones del pueblo, Cooperadora Jardín de Infantes N° 909, Cooperadora Escuela N° 15, Cooperadora Instituto Juan Anchorena, Club Juan Anchorena, Centro de Jubilados Juan Anchorena y Capilla Nuestra Señora de Fátima.

Que el próximo objetivo es consolidar el festival como un hito popular no solo para el pueblo, sino para el partido de Pergamino y para toda la región.

Que es importante apoyar, tanto desde el este Concejo como desde el Municipio; estas iniciativas que generan la recuperación de nuestras raíces y que los vecinos no solo de esta localidad sino del Partido de Pergamino podemos acercarnos y disfrutar de manera libre y gratuita esta vela especial.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria-Primera de Prórroga, celebrada el día 9 de Diciembre de 2014, aprobó por unanimidad la siguiente,

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO N°1:** Declarar de Interés Municipal el “2º FESTIVAL DE LA -----TIERRA FÉRTIL –Estación Urquiza la tierra que canta y baila que se realizará el 7 de marzo de 2015.

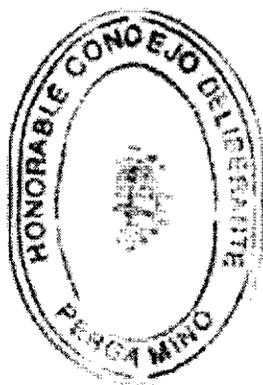
**ARTÍCULO N° 2:** Los Considerandos forman parte de la presente Resolución.  
-----

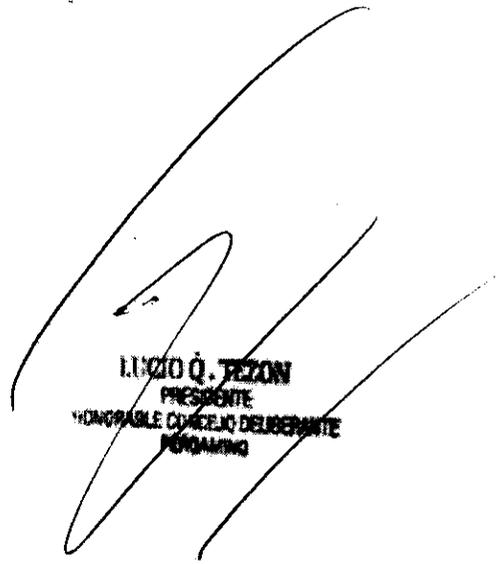
**ARTÍCULO N° 3:** De forma.  
-----

PERGAMINO, 10 de diciembre de 2014.-

**RESOLUCIÓN N° 2382 /14**

  
MARIA FERNANDA ALCARAZ  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
LUCIO Q. TEZON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO